los dichos cinco mill e mrs por terçios del año al mayordomo del
conçejo con lo salvado de la dicha renta dado por su fiador
en uno con el de mançomir al gonçalo ferrete presente el qual se
obligo etc. tos francisco escafumad e diego de ayllon vecinos
etc. el dicho gonçalo ferrete tres pasos la quarta parte de la dicha
huerta a gines del poyo del camino de molina arbaxo
e tres pasos la abarto lomenguerçia presente el qual la rrecibio
ensy tos rrodrigo de palazol e alonso de palomares vecinos etc.

Conçejo

Martes dos dias del mes de agosto año del señor ihesu
xpo de mill e quatro çientos e noventa e un años e se
dicho dia fueron ayuntados a conçejo en la cavaña de la corte
desta muy noble çibdad de murçia segund que a costumbrado
el honrrado señor el bachiller antonio alvarez
de hamusco alcalde lugarteniente de corregidor por el muy
tuoso cavallero juan perez de barrachos comendador de la villa de
ceça corregidor e justiçia en esta dicha çibdad de murçia con
la noble çibdad de lorca e sus tierras por el rey e reyna nuestros
señores el dicho de acubrana e yo rrodrigo de lima e juan dorteg
de abilles el pedro de soto que son de los dichos diez e seys omes bue
nos que han de ser e ordenar los rreyes e fazienda del dicho con
çejo siendo juan de valdes e alonso de a uno e alonso aldrian
e beltrandez cortel e belgrano de guevara jurados desta çibdad

Este dicho dia los dichos señores mandaron dar su manda
mio para diego furtado jurado de la parroquia de santa cruz
para que mañana miercoles por todo el dia vengan a